

PRIMAVERA, 9 de Febrero de 2023

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°002/Sección A por apertura del Presupuesto Educación Municipal año 2023; 4) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020 que designa subrogancia en la Secretaría Municipal; 5) El Decreto 072 de fecha 28 de enero de 2021, que designa subrogancia de Dirección de Administración y Finanzas 6) La Ley N° 19.886 y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO Rut 92604000-6

La Cantidad de 33,028 TREINTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SUMINISTRO DE GAS VIVIENDA 2338814-553-A, CORRESPONDIENTE A CASA DIRECTORAS, DOÑA IRIS BURGOS COFRE Y KATHERINNE POBLETE, SEGÚN FACTURA N°15523. (CONSUMO 30-11-2023 A 31-12-2022)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	15523	25/01/2023	33,028

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-003-000-000	GAS		33,028
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	33,028	
Totales		33,028	33,028

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION (92109000096)		33,028
215-22-05-003-000-000	GAS	33,028	
Totales		33,028	33,028

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

MARIANELA CÁRCAMO FRANULIC
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2190558-0bc57a en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>